

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 130 de 1967, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción», contra «La Industrial Comercial Exportadora, S. A.», ejercitando la acción sumaria hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio que se dirá, la finca que después se reseña, y para cuyo acto se ha señalado el día treinta de octubre y hora de las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno:

«Casa número doce del paseo Rosales. Piso sexto. Este piso o cuarto está compuesto de dos partes: una situada en la planta octava, que consta de hall, salón, sala de estar, biblioteca, comedor y oficio y una terraza cubierta que ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, y la otra parte se halla situada en la planta novena del edificio y consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, lavadero, cuatro cuartos de baño y un ropero, un invernadero y una terraza cubierta, que ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados. Ambas partes se comunican entre sí por las escaleras principal y de servicio, así como por otra interior, y toda la totalidad del piso: por su frente, con el paseo de Rosales, al que miran las terrazas cubiertas; por la derecha, entrando en el edificio, con solar de los herederos de la Duquesa viuda de Santofia, número 18, de dicho paseo y patio central de luces; por la izquierda, con finca de doña Felisa de León, número 22 del referido paseo, y por el fondo, con patio de manzana, al que tiene tres huecos por la planta octava y cinco por la novena. Es inherente a este piso la propiedad de dos departamentos de servicios, compuestos cada uno de ellos de dos habitaciones y un cuarto de baño y la de dos cuartos traseros, señalados todos ellos con el número 6. Se valora el piso descrito en novecientas cuarenta y cinco mil pesetas y la cuota de su propietario a los efectos de lo dispuesto en el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil y párrafo tercero del artículo octavo de la vigente Ley Hipotecaria es de veintisiete por ciento del valor total del inmueble. Inscrito en el tomo 1.285, libro 227, sección segunda, del Registro de Occidente, folio 195, finca número 6.503, inscripción segunda.»

Que el precio por el que sale a subasta la finca anteriormente descrita es el de seiscientos diez mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con diecinueve céntimos (610.694,19).

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en Secretaría el diez por ciento por lo menos del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado, pudiéndose hacer a calidad de ceder.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los títulos, suplididos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para el licitador que le interese su examen.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.286-C.

PLASENCIA

Don Teófilo Sánchez García, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se hace saber: Que a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín y en nombre de don Julián Alvarez Blázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, se sigue expediente de consignación de las siguientes cantidades:

a) Quince mil novecientas pesetas en concepto de intereses para cada una de las ocho obligaciones de la serie A, numeradas del 1 al 8, por un valor nominal cada una de 265.000 pesetas, emitidas por don José Ignacio Sánchez y Sánchez, vecino de Salamanca, por medio de escritura pública otorgada en dicha ciudad el 28 de mayo de 1966 ante el Notario de dicha capital don Manuel Ramos Armero.

b) Ciento noventa mil pesetas en concepto de capital para cada una de las seis obligaciones de la serie B, numeradas del 1 al 6, por un valor nominal cada una de 190.000 pesetas, emitidas igualmente por don José Ignacio Sánchez y Sánchez en escritura pública otorgada el día 13 de septiembre de 1966 ante el Notario de esta ciudad don Pedro García Rosado y Barroso.

c) Once mil cuatrocientas pesetas en concepto de intereses por cada una de las seis obligaciones expresadas de la serie B devengadas durante la última anualidad de su vigencia para la que fueron emitidas.

El total de la consignación asciende a la cantidad de un millón trescientas treinta y cinco mil pesetas.

Y en cumplimiento de providencia de esta fecha se acuerda notificar al portador o portadores de mencionadas obligaciones hipotecarias, por ser desconocidos, la consignación hecha a fin de que dentro del término de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a fin de que manifiesten si aceptan o no la consignación o en otro caso hagan constar lo que interese a su derecho.

Dado en Plasencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Teófilo Sánchez García.—Ante mí (ilegible).—7.274-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ FERNANDEZ, Arsenio; hijo de Arsenio y Rosalía, natural de Albacete, de veinticuatro años, estatura 1,674 metros y que su último domicilio lo tenía fijado en 158 rue de la Roquette, 5.º F, París (11); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante, Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 341 (Albacete), don José Jiménez Robles.—(3.311.)

MATE MERINO, José Manuel; hijo de Eufrasio y de María Paz, natural de Madrid, soltero, industrial, de veintitrés años, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, barba poca, color sano, estatura 1,765 metros, con domicilio en Madrid, calle Pinilla del Valle, número 18; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá ante el Capitán de Infantería don José Marín Sánchez-Pastr, con destino en el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Albalá de Henares.—(3.312.)

ESQUENA BARCONS, Luis; hijo de Carlos y de María, natural de Juanetas (Gerona), soltero, obrero, de diecinueve años, con domicilio en el de sus padres en Olot (Gerona), calle Mariano Jolis, número 33, y que se ausentó del mismo diciendo iba a trabajar a Barcelona; procesado en la causa número 72 de 1967 por supuesto delito de uso indebido de uniforme militar; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería don Ramón Fernández Lamela, Juez del Militar Eventual de Gerona.—(3.315.)

Juzgados civiles

MORALES PERIS, Francisco; de veinticinco años, soltero, camarero, hijo de Francisco y de Mercedes, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Ronda San Pablo, números 42 y 44, 6.º; procesado en el sumario número 185 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.290.)

RODRIGUEZ CASTILLA, Rafael; de cuarenta y dos años, comerciante, natural de Villanueva de San Juan y vecino de Sao Paulo (Brasil), calle Sergipe, número 648, no teniendo domicilio conocido en España; encartado en diligencias preparatorias números 33 de causa, y 21 de diligencias de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte dentro del término de quince días.—(3.291.)